

RESOLUCION N° 159/14

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. HECTOR MANUEL GONZALEZ, legajo 35, quien debe continuar en reposo desde el 2 de julio de 2014, por el término de 30 días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en los Art. 8° de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. Héctor Manuel González, legajo N° 35, del 02-07-2014 al 31-07-2014 inclusive (30 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 3 de julio de 2014.-

**Firmado: ARQ. RAUL MARCHI
SEC. GOB.**

**GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL.**